

Córdoba, 04 de febrero de 2021

Ref.: Expte. N°: 0745-163100/2020

A quien corresponda:

Por medio de la presente nota, se informa que ESTRUTURAS S.A.C.I.C.I.F. - ACERTIS S.A. - VECTUS S.R.L. - UNION TRANSITORIA, adjudicataria de la Licitación Pública N° 01/2020, del proceso tramitado en el Expte. de referencia, mediante Decreto N° 040/2021, para la contratación, que tiene por objeto, la adquisición, instalación, configuración de equipamiento de red y tendidos de fibra óptica asociados, para la puesta en marcha y operación de una red de transporte de datos y de acceso con tecnología IP, las que conformaran, de manera integrada, la Red Digital del Gobierno de la Provincia de Córdoba, ante el dinamismo que implica esta implementación, se encuentran realizando las tareas y actividades relacionadas al despliegue de las interconexiones de fibra óptica en campo, requeridas por Pliego de Especificaciones Técnicas de la contratación.

Sin otro particular, saluda cordial y atentamente,



Ing. MAURICIO BISARO
Subsecretario de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Secretaría de Conectividad
Ministerio de Coordinación

CÓRDOBA, 29 ENE 2021

*VISTO: El Expediente N° 0745-163100/2020 del registro de la
Secretaría de Conectividad, dependiente del Ministerio de Coordinación.*

Y CONSIDERANDO:

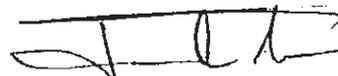
*Que las presentes actuaciones dan cuenta del procedimiento de
licitación pública, autorizada mediante Decreto N° 677/2020, para la adquisición,
instalación y configuración de equipamiento de red y tendido de fibra óptica asociada
para la puesta en marcha y operación de la red de transporte de datos y de acceso
con tecnología IP, las que conformarán de manera integrada la red digital del
Gobierno de la Provincia de Córdoba.*

*Que se encuentran incorporadas en autos las constancias de
publicidad del llamado a licitación en cuestión en el Boletín Oficial y en el portal Web
Oficial de Compras Públicas de la Provincia de Córdoba, en cumplimiento de lo
dispuesto por el artículo 3° del citado instrumento legal.*

*Que con fecha 10 de noviembre de 2020, se realizó el Acto de
Apertura de Ofertas de la licitación referida y se procedió a la apertura de los Sobres
Presentación (Sobre N° 1), labrándose el acta de rigor, que da cuenta de las
propuestas efectuadas por las firmas SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A.
(Proponente N° 1), NAXOS KUT S.A. y BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. –
Compromiso de Constitución de U.T. (Proponente N° 2), TRANS INDUSTRIAS
ELECTRÓNICAS S.A. (Proponente N° 3), ESTRUCTURAS S.A.C.I.C.I.F. – ACERTIS
S.A. – VECTUS S.R.L. – Compromiso de Constitución de U.T. (Proponente N° 4) y
TECNORED S.A. (Proponente N° 5).*

*Que luego de efectuado el análisis técnico, económico y legal de
la documentación contenida en los Sobres N° 1 de cada uno de los proponentes, por
parte de la Comisión de Apertura y Preadjudicación, ésta expide su informe,
aconsejando aceptar las ofertas presentadas por las firmas TRANS INDUSTRIAS
ELECTRÓNICAS S.A. y ESTRUCTURAS S.A.C.I.C.I.F. – ACERTIS S.A. – VECTUS*

340



FERNANDO PESCI
SECRETARIO LEGAL Y FISCAL
FISCALÍA DE ES FAPD
ES COPIA FIEL

S.R.L. – Compromiso de Constitución de U.T., por cumplir ambas con los Pliegos de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas, como así también rechazar las ofertas presentadas por los oferentes SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A., NAXOS KUT S.A. – BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. – Compromiso de Constitución de U.T. y TECNORED S.A., por no cumplir con los Pliegos de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas requeridas, en los términos del artículo 7.1.3.3 del Decreto N° 305/2014, reglamentario de la Ley N° 10.155.

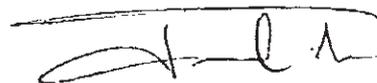
Que con fecha 11 de diciembre de 2020, se procedió a la restitución de los Sobres Oferta (Sobre N° 2) de aquellos proponentes que no cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados para el Sobre Presentación (Sobre N° 1), de conformidad a lo estipulado en el artículo 11.2 del Pliego de Condiciones Generales y Particulares y, seguidamente, se realizó la Apertura de los Sobres Oferta (Sobre N° 2), correspondientes a las firmas TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A. y ESTRUCTURAS S.A.C.I.C.I.F. - ACERTIS S.A. - VECTUS S.R.L. – Compromiso de Constitución de U.T..

Que Asesores de Córdoba S.A. (ASECOR) informa que las garantías de mantenimiento de oferta de las firmas citadas precedentemente cumplen con las previsiones del Punto 10.2 del Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Que luce agregada en autos copia certificada del Contrato de Constitución de UT, celebrado por las empresas ACERTIS S.A., ESTRUCTURAS S.A.C.I.C.I.F., y VECTUS S.R.L., el que se encuentra debidamente inscripto en la Matrícula 22975-B del día 8 de enero de 2021, en el Protocolo de Contratos y Disoluciones de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas, por orden del Juzgado de 1° Instancia y 39° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, emitida en Sentencia N° 208, de fecha 28 de diciembre de 2020.

Que la mencionada Comisión de Apertura y Preadjudicación, habiendo analizado las propuestas económicas presentadas, se expide con fecha 18 de diciembre de 2020, aconsejando adjudicar a ESTRUCTURAS S.A.C.I.C.I.F. – ACERTIS S.A. – VECTUS S.R.L. – UNIÓN TRANSITORIA, la oferta presentada por

040



FERNANDO PESCI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FISCALÍA DE ESTADOS
ES COPIA FIEL

29 ENE 2021

FOLIO
384

el Renglón N° 1, por ser la de precio más bajo y, en consecuencia, la más conveniente a los intereses del Estado, así como por cumplir con los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 22.2.2 del Decreto N° 305/2014, reglamentario de la Ley N° 10.155; ello, por la suma total de Pesos Quinientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Quince Mil Ciento Sesenta y Cuatro (\$ 586.915.164,00).

Que publicada el Acta General de Preadjudicación en el sitio Web Oficial de Compras Públicas de la Provincia de Córdoba, por el plazo legal requerido, la Dirección de Jurisdicción de Compras y Contrataciones de la Secretaría General de la Gobernación certifica que no se han presentado impugnaciones al respecto.

Que se incorpora el Documento Contable, Nota de Pedido, N° 2021/000001, que certifica la reserva presupuestaria para atender la erogación que lo gestionado implica.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar la contratación en cuestión, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación, por ajustarse la oferta de ESTRUCTURAS S.A.C.I.C.I.F – ACERTIS S.A. – VECTUS S.R.L. – UNIÓN TRANSITORIA, a las bases y condiciones establecidas en los pliegos que rigieron el procedimiento de selección, de conformidad a las previsiones de los artículos 6, inciso a), 7 y concordantes de la Ley N° 10.155 y su Decreto Reglamentario N° 305/2014.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dispuesto por el artículo 11 de la citada Ley N° 10.155, en concordancia con el artículo 40 de la Ley N° 10.723, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría General de la Gobernación bajo el N° 02/2021, por Fiscalía de Estado al N° 36/2021 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144, inciso 1°, de la Constitución Provincial;

040


FERNANDO PERALTA
SECRETARIO LEGAL Y
FISCALIA DE ESTADO
ES COPIA FIEL

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBASE lo actuado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación de la licitación pública convocada por Decreto N° 677/2020, para la adquisición, instalación y configuración de equipamiento de red y tendido de fibra óptica asociada para la puesta en marcha y operación de la red de transporte de datos y de acceso con tecnología IP, las que conformarán de manera integrada la red digital del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2º.- ADJUDÍCASE a ESTRUCTURAS S.A.C.I.C.I.F. – ACERTIS S.A. – VECTUS S.R.L. – UNIÓN TRANSITORIA, inscripta en Matrícula 22975-B, de fecha día 8 de enero de 2021; del Protocolo de Contratos y Disoluciones de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas, la contratación para la adquisición, instalación y configuración de equipamiento de red y tendido de fibra óptica asociada para la puesta en marcha y operación de la red de transporte de datos y de acceso con tecnología IP, las que conformarán de manera integrada la red digital del Gobierno de la Provincia de Córdoba, conforme los términos de su oferta, por la suma total de Pesos Quinientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Quince Mil Ciento Sesenta y Cuatro (\$ 586.915.164,00).

Artículo 3º.- IMPÚTASE el egreso que implica el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, por la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Quince Mil Ciento Sesenta y Cuatro (\$ 586.915.164,00) a Jurisdicción 1.70, Programa 710-000, Partida Principal 11, Parcial 01, Subparcial 05 "Equipos Tecnológicos" del Presupuesto Vigente, Ejercicio 2021, según lo indica el Documento Contable, Nota de Pedido N° 2021/000001.

340



FERNANDO PESCI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FISCALÍA DE ESTADO
ES COPIA FIEL

Poder Ejecutivo

Córdoba

29 ENE 2021

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Coordinación y por el señor Fiscal de Estado.

Artículo 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese a la Secretaría de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO

N° 040

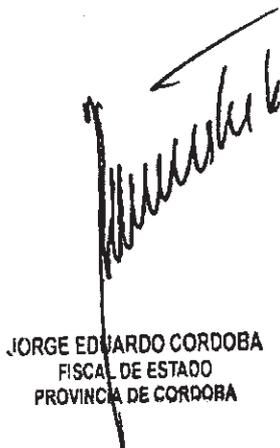
40
21/01/21



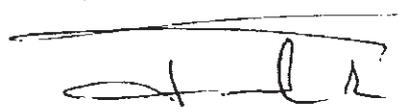
JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



SILVANA RIVERO
MINISTRA DE COORDINACIÓN



JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO
PROVINCIA DE CORDOBA



FERNANDO PÉREZ
SECRETARIO LEGAL
FISCALÍA DE ESTADO
ES COPIA FIEL